Anexo 1 al Acuerdo para el uso temporal de las pistas de pádel y tenis de la ACSM por los asociados de la AH, curso 2021/2022

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LAS PISTAS DE PADEL Y TENIS DEL COLEGIO SUIZO DE MADRID

Conforme al acuerdo con la Asociación del Colegio Suizo de Madrid los asociados de la Asociación Helvetia pueden hacer uso de las pistas de pádel o tenis de mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Horario permitido en los períodos, los días y horarios no lectivos de la ACSM, y no podrá exceder nunca de las 22:00 horas, salvo que la legislación de aplicación imponga otro horario. No se podrá hacer uso de dichas pistas durante los campamentos de verano y otras actividades, fiestas y eventos organizados por la ACSM.
- Solamente está permitida la práctica del pádel o tenis, respetando todas las instalaciones del Colegio Suizo, incluidas las zonas verdes.
- Queda prohibida la organización de otros eventos o competiciones de cualquier índole, así como la explotación económica (directa o indirecta) de las instalaciones.
- Queda prohibido el consumo de comida y bebida, salvo agua, en las pistas.
- El acceso a las pistas se realiza única y exclusivamente por la puerta habilitada a tal efecto con controlador electrónico previa reserva y pago de la pista en cuestión. La salida se realizará por el mismo punto de acceso sin exceder el tiempo contratado.
- Podrán hacer uso de las pistas de pádel y tenis los asociados de la AH, así como sus invitados, quienes siempre tendrán que estar acompañados por el asociado según definido en el artículo 10 de la AH, y en compañía de un adulto identificado como acompañante responsable, no permitiéndose la cesión de dicho uso a terceros.
- El asociado firmante podrá invitar como máximo al número de personas que fueran necesarias para formar el equipo de jugadores que hará uso de la pista, comprometiéndose a ejercer el control de acceso a las mismas mediante el comprobante de uso de las pistas que entregará a la administración de la AH.
- Al asociado firmante le pueden acompañar solo los profesores con acreditación de la ACSM, para cuya obtención deberá de haber aportado previamente su título profesional, certificado de antecedentes penales para poder trabajar con menores y declaración del material de enseñanza a utilizar en las pistas.
- El asociado firmante se responsabiliza de informar inmediatamente a la administración de la AH
 de cualquier anomalía observada en el estado de las pistas, y asume los gastos de reparación de
 los desperfectos graves causados más allá del desgaste normal.
- La Asociación Helvetia y la Asociación del Colegio Suizo de Madrid no se responsabilizan de los daños personales que se causen los jugadores durante su estancia en las instalaciones de esta última.
- El asociado firmante es el responsable ante la Asociación Helvetia del cumplimiento de estas condiciones y se compromete a hacérselas cumplir a quien le acompañe. En caso de incumplimiento, la Asociación Helvetia y la Asociación del Colegio Suizo de Madrid se reservan el derecho a denegarle el acceso a las pistas.

Asociado:			
(Nombre y apellidos)		(Asociado nº)	
Leído y conforme:			
	(Firma y fecha)		